



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

30 NOV. 2012

(No - 0424)

" Por medio de la cual se levanta la medida de cierre del Parque Nacional Natural Los Nevados y se toman otras determinaciones "

La Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 2, numerales 1 y 17 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia y le asignó la función de administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y reglamentar su uso y funcionamiento, labor que conculca la aplicación y el desarrollo de las normas y principios que le permiten a la administración garantizar la intangibilidad de espacios de gran valor para los ciudadanos.

Que el ejercicio de esta función, comporta la aplicación de medidas inherentes a la función de administración que comprenden, entre otros aspectos, la adopción y aplicación de medidas en aquellos escenarios de riesgo natural que inciden en el manejo y administración de las áreas protegidas, y pueden comprometer las condiciones de seguridad y la vida de quienes trabajan, operan y visitan estos espacios naturales protegidos.

Que mediante Resolución No. 0119 del 02 de abril de 2012, expedida por la Directora General, se cerró temporalmente el Parque Nacional Natural los Nevados y en consecuencia se prohibió el ingreso de visitantes y personas no autorizadas al área, de acuerdo con el plan de contingencia a implementar por la Jefe del área protegida.

Que la medida impuesta, fue adoptada atendiendo al concepto contenido en Memorando SGM 180 del 02 de abril de 2012 de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, manteniéndose hasta tanto cesen los factores de riesgo ambiental.

Que mediante memorando No. 646 del 29 de noviembre de 2012 remitido a la Oficina Asesora Jurídica, por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, respecto a la situación de riesgo y amenaza ambiental del Parque Nacional Natural los Nevados, anoto:

"CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Las presentes consideraciones técnicas se basan en la Resolución No. 0119 del 2 de abril de 2012, en la solicitud del Parque Nacional Natural Los Nevados y Concepto Técnico 005 del 2 de noviembre de 2012, los boletines de actividad volcánica del Nevado del Ruiz del SGC-OVSM y en el Plan de Contingencia por actividad Volcánica del PNN Nevados.

La Resolución 119 del 2 de abril del 2012 resuelve entre otros "Cerrar temporalmente el Parque Nacional Natural Los Nevados y en consecuencia prohibir el ingreso de visitantes y de personas no autorizadas al área, estas últimas de acuerdo con el plan de contingencia que deberá implementar la Jefe del área protegida. La medida adoptada se mantendrá hasta tanto cesen los factores de riesgo ambiental que motivan la decisión de cierre, esto es, hasta que los reportes del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales indiquen que el nivel de actividad del volcán Nevado del Ruiz ha disminuido hasta el III Amarillo o IV verde y la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas emita el correspondiente informe técnico.

Es así como la Jefe del PNN Los Nevados menciona en el Concepto Técnico 005 del 2 de noviembre de 2012, menciona entre otros:

- a. *Según el mapa de amenaza volcánica del Nevado del Ruiz (Parra et al., 1986) del OVSM, se evidencia un radio de 10 Km como de "Alta Amenaza Volcánica", área que corresponde al sector Norte del Parque (departamento de Caldas y parte del Tolima), y que para el resto de los sectores no presenta mayores riesgos.*

239

- b. Mediante oficio DIG-10347 del 18 del octubre de 2012, la Directora General de Parques Nacionales Naturales acepta la terminación anticipada del contrato de concesión No. 004/2005. En este sentido, el PNN Nevados expresa que no cuenta con la capacidad de operar los servicios ecoturísticos en el sector norte.
- c. Debido a la disminución del nivel de actividad del Volcán Nevado del Ruiz a Amarillo III, se considera viable realizar la reapertura parcial del Parque Nacional Natural Los Nevados, únicamente por los siguientes sectores:
- Departamento del Quindío: Municipio de Salento, cuencas de la Quebrada Cárdenas y Río Quindío.
 - Departamento de Risaralda: Municipios de Santa Rosa de Cabal y Pereira, cuencas de los ríos Campoalegre y Otún.
 - Departamento de Tolima: Municipio de Ibagué cuenca alta del Río Coello y del río Combeima, Municipio de Anzoátegui y Santa Isabel cuenca alta del Río Totare.
- d. Debe continuar cerrado el sector norte del área protegida que comprende los siguientes sitios:
- Departamento de Caldas: Municipio de Villamaría cuenca del Río Chinchiná. Sector Brisas - Chalet Arenales - El Refugio - La Olleta - Cisne - Santa Bárbara.
 - Departamento de Tolima: Municipios de Herveo y Casabianca cuenca alta del Río Guali, municipios de Villahermosa y Murillo cuencas altas de los ríos Lagunillas y Recio.

Según el memorando DG-OGR 161 del 9 de noviembre de 2012, la oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Parques Nacionales indica que según el boletín de actividad volcánica del Nevado del Ruiz, desde el 5 de septiembre de 2012 éste se encuentra e Nivel III, que corresponde a: "Variaciones en los niveles de los parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima del umbral base y que el proceso es inestable pudiendo evolucionar aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como enjambres de sismos, algunos de ellos sentidos; emisiones de ceniza, lahares, cambios morfológicos, ruidos, olores de gases volcánicos entre otros, que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica." Adicionalmente, presenta un resumen del comportamiento del volcán Nevado del Ruiz desde los días 29 de octubre al 7 de noviembre, donde se evidencia que ha permanecido en Nivel de Actividad: Amarillo III.

Al revisar el siguiente link [http://www.ingominas.gov.co/Manizales/Publicaciones/Reportes-de-actividad/Reportes-semanales/2012/Noviembre/Boletin-Semanal-de-Actividad-del-Volcan-Nevado-\(1\).aspx](http://www.ingominas.gov.co/Manizales/Publicaciones/Reportes-de-actividad/Reportes-semanales/2012/Noviembre/Boletin-Semanal-de-Actividad-del-Volcan-Nevado-(1).aspx), Boletín Semanal de Actividad del Volcán Nevado del Ruiz del 19 al 25 de Noviembre de 2012 del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales, se reporta:

***NIVEL AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA**

Con respecto al seguimiento de la actividad del Volcán Nevado del Ruiz, el OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE MANIZALES, informa que:

En la última semana el Volcán Nevado del Ruiz continuó registrando actividad sísmica asociada principalmente al fracturamiento de roca dentro del edificio volcánico, con el registro de eventos de baja magnitud, localizados principalmente al norte, nororiente y suroccidente del cráter Arenas, a profundidades que oscilaron entre 1 y 13 km. La magnitud máxima registrada fue de 1.8 ML (Magnitud Local), correspondiente a un sismo ocurrido el 21 de Noviembre a las 15:34 (Hora Local).

Además se registró actividad sísmica de baja energía relacionada con la dinámica de fluidos dentro de los conductos volcánicos, localizada en el cráter Arenas, al sur y al oriente del mismo. Adicionalmente se registraron señales asociadas a pequeñas explosiones o emisiones de gases y ceniza, características del estado actual en que se encuentra el volcán. En cuanto a la deformación volcánica, se continúan registrando leves cambios.

Continúan registrándose flujos importantes de vapor de agua y dióxido de azufre (SO₂) a la atmósfera, evidenciados tanto en el registro de equipos instalados en el volcán como en imágenes satelitales. La columna de gases y vapor alcanzó una altura máxima de 1300 m sobre la cima del volcán, y presentó dirección preferencial de dispersión hacia el noroccidente y suroccidente del edificio volcánico, siguiendo el régimen de vientos dominante en la zona".

Teniendo en cuenta los reportes oficiales del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales a la fecha, el Nivel de Actividad presente del volcán Nevado del Ruiz es AMARILLO III. Según el Plan de contingencia del PNN Los Nevados, se establecen los siguientes indicadores y dos protocolos de actuación para este nivel de actividad, así:

240

Nivel	No	Estado de Actividad	Indicadores- Protocolo de actuación
	III	Cambios en el comportamiento de la actividad volcánica.	<p>Indicadores: Emisiones de dióxido de azufre (SO₂) iguales o menores de 5.000 toneladas diarias. Fumarola con altura entre 600 – 800 mt. Sismos de baja intensidad. Sin presencia de emisiones de cenizas.</p> <p>Implican: Operación con restricción: Protocolo de actuación No 1.</p> <p>Indicadores: Emisiones de dióxido de azufre (SO₂) superiores a 5.000 toneladas diarias. Fumarola con alturas superiores a los 800 mt. Sismos de mayor intensidad. Emisiones de cenizas.</p> <p>Implican: Operación con restricción: Protocolo de actuación No 2.</p>

Se debe adoptar las medidas de manejo y recomendaciones contempladas en el Plan de Contingencia para actividad volcánica en lo relacionado en el protocolo de actuación 2, así:

Que el concepto técnico, contiene el Plan de Contingencia para la actividad volcánica en lo relacionado con el protocolo 2 de actuación, que relaciona las medidas, sitios de ingreso permitido y horarios de ingreso al Parque Natural, que deben observarse por el personal de Parques Nacionales y los visitantes que ingresen al área protegida.

Que las conclusiones del concepto técnico expresan:

CONCLUSIONES

- A. Según los últimos boletines del SGC-OVSM el Nivel de Actividad Volcánica del Nevado del Ruiz se encuentra en Amarillo III. Esto significa que han cesado los factores de riesgo que motivaron la decisión de cierre.
- B. Según el mapa de amenaza volcánica del Nevado del Ruiz, el sector norte del Parque se encuentra en zona de amenaza alta.
- C. Según el Plan de Contingencia por Actividad Volcánica del PNN Nevados, para el nivel de actividad Amarillo III es necesario desarrollar e implementar un protocolo de actuación en el sector norte, que requiere un esfuerzo adicional de personal y logística, para salvaguardar la integridad de los visitantes. Debido a la inestabilidad en el comportamiento del Volcán y a la vulnerabilidad principalmente sobre el paso del río Molinos por lahares y avalanchas en el tramo Brisas Refugio, se recomienda el acceso de visitantes solo hasta el sector del valle de las Tumbas, cumpliendo cabalmente las recomendaciones de manejo contempladas en el plan de contingencia por actividad volcánica, Protocolo de actuación dos citado en este concepto.
- D. Debido a que El PNN Nevados expresa "que no tiene la capacidad de personal para operar los servicios ecoturísticos del sector norte, y mucho menos para al mismo tiempo desarrollar los protocolos de actuación establecidos en el Plan de Contingencia por Actividad Volcánica del PNN Nevados. Prestar los servicios bajo estas características, puede generar inseguridad a los visitantes". Y debido a que el contrato de Concesión de servicios turísticos con la Unión Temporal Concesión Nevados se encuentra en liquidación, el ingreso de visitantes queda supeditado a que se genere el mecanismo para operar los servicios turísticos siguiendo los protocolos contemplados en el Plan de Contingencias por Actividad Volcánica y el plan de manejo del Parque. Es indispensable contar con el apoyo interinstitucional para desarrollar actividades turísticas al interior del área Protegida.

CONCEPTO

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas considera que según lo ordenado en La Resolución 119 del 2 de abril del 2012, ya cesaron los factores de riesgo ambiental que motivan la decisión de cierre, esto es, los reportes del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales indican que el nivel de actividad del volcán Nevado del Ruiz ha disminuido hasta el III Amarillo, por lo cual considera VIABLE reabrir el Parque Nacional Natural Los Nevados

Debido a la inestabilidad en el comportamiento del Volcán y a la vulnerabilidad principalmente sobre el paso del río Molinos por lahares y avalanchas en el tramo Brisas Refugio, se recomienda el acceso de visitantes solo hasta el sector del valle de las Tumbas, cumpliendo cabalmente las recomendaciones de manejo contempladas en el Plan de Contingencia por actividad volcánica, protocolo de actuación dos citado en este concepto

[Handwritten signature]
241

Debido a que el contrato de Concesión de servicios turísticos con la Unión Temporal Concesión Nevados se encuentra en liquidación, el ingreso de visitantes queda supeditado a que se genere el mecanismo para operar los servicios turísticos siguiendo los protocolos contemplados en el Plan de Contingencias por Actividad Volcánica y el plan de manejo del Parque.

(...)"

Que con fundamento en el análisis efectuado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, en el que se indica que han cesado los factores de riesgo que motivaron el cierre del área protegida y teniendo en cuenta la temporalidad de la medida, es procedente levantarla, manteniendo la restricción de acceso a visitantes y turistas en el sector norte del Parque por encontrarse en zona de amenaza alta según el mapa de amenaza volcánica del Nevado del Ruiz, como se anota en el citado concepto técnico.

Que ante esta situación la Directora de Parques Nacionales Naturales en pleno ejercicio de sus funciones,

RESUELVE

Artículo Primero- Levantar la medida de cierre temporal del Parque Nacional Natural Los Nevados impuesta mediante Resolución No. 0119 del 02 de abril de 2012 de conformidad con las razones técnicas aportadas en el concepto técnico No. 648 del 29 de noviembre de 2012 emitido por Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. El acceso de visitantes y turistas solo hasta el sector del valle de las Tumbas.

Parágrafo Primero: Condicionar el ingreso de visitantes y turistas al sector Norte del Parque (*departamento de Caldas y parte del Tolima*), hasta tanto se genere un esquema para operar los servicios turísticos siguiendo los protocolos contemplados en el Plan de Contingencias por Actividad Volcánica y el plan de manejo del Parque, para garantizar la prestación de los servicios Ecoturísticos y la seguridad de los visitantes. La Zona Norte del Parque comprende los siguientes sitios:

- *Departamento de Caldas: Municipio de Villamaría cuenca del Río Chinchiná. Sector Brisas - Chalet Arenales - El Refugio - La Olleta - Cisne - Santa Bárbara.*
- *Departamento de Tolima: Municipios de Herveo y Casabianca cuenca alta del Río Guali, municipios de Villahermosa y Murillo cuencas altas de los ríos Lagunillas y Recio.*

Parágrafo Segundo: En los demás sectores del parque, deberá observarse las acciones contenidas en el Plan de Contingencia para actividad volcánica en lo relacionado con el protocolo de actuación contenido en el concepto técnico No. 648 del 29 de noviembre de 2012 de la considerativa de este acto administrativo.

Artículo Segundo- Comuníquese el acto administrativo a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, a la Subdirección Administrativa, a la Oficina de Gestión del Riesgo, a la Dirección Territorial Andes Occidentales y a la Jefe del Parque Nacional Natural Los Nevados.

Artículo Tercero- Por intermedio de la Jefe de área protegida remítase copia de la presente resolución a los alcaldes municipales de Manizales, Ibagué, Pereira y Armenia para que se fije en un lugar visible de las alcaldías municipales.

Artículo Cuarto- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 NOV. 2012

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora General
Parques Nacionales Naturales de Colombia

242
241